



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA
CONCEJAL DE FAMILIA E IGUALDAD

ASUNTO: PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE FAMILIA E IGUALDAD, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “ACCIÓN VOLUNTARIA” PARA ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL VOLUNTARIADO DE LA CONCEJALÍA DE FAMILIA E IGUALDAD. PARA EL AÑO 2023.

Visto el informe propuesta de fecha 13.09.2023, emitido por el Técnico de Gestión adscrito al Área de Contratación y Subvenciones y Visto Bueno del Jefe de la citada Área, relativo al cumplimiento con los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, para la convocatoria del CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “ACCIÓN VOLUNTARIA” PARA ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL VOLUNTARIADO DE LA CONCEJALÍA DE FAMILIA E IGUALDAD, EN EL AÑO 2023.

Visto el informe de fecha 19.09.2023, de la Intervención Accidental, relativo a la FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA de requisitos básicos Fase A/Autorización para la convocatoria del concurso de FOTOGRAFÍA “ACCIÓN VOLUNTARIA” PARA ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL VOLUNTARIADO DE LA CONCEJALÍA DE FAMILIA E IGUALDAD, EN EL AÑO 2023.

En atención a lo anteriormente expuesto, existiendo consignación presupuestaria a los efectos y en virtud del Decreto nº 2578/2023, de delegación del ejercicio de atribuciones en la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de Junio,

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente Acuerdo:





**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

PRIMERO: **APROBAR** las Bases Regulatoras del CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “ACCIÓN VOLUNTARIA” PARA ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL VOLUNTARIADO DE LA CONCEJALÍA DE FAMILIA E IGUALDAD, en 2023.

SEGUNDO: **PUBLICAR**, de conformidad con lo establecido en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, a los efectos de garantizar el derecho de los ciudadanos a conocer todas las subvenciones convocadas, la convocatoria de estos premios bajo los requisitos establecidos por la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) así como su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM)

TERCERO: **DAR TRASLADO** de la correspondiente Resolución, a la Intervención municipal, Tesorería municipal, a la Concejalía de Familia e Igualdad y al Área de C. y Subvenciones, así como su difusión en la Web y Sede Electrónica municipal.

CONCEJAL DE FAMILIA E IGUALDAD
SONIA LOLO AIRA

Fecha, firma y huella digital al margen

PROPUESTA